



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar publicidad a la oportuna rectificación:

En la página 2 se suprime el último párrafo del apartado J cuyo tenor literal es el siguiente: "así mismo la empresa licitadora deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), para lo cual presentará el correspondiente certificado".

En consecuencia con lo anterior, el plazo de presentación de ofertas se amplía en 12 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, es decir, hasta el día 21 de abril de 2008.

Mérida, a 3 de abril de 2008. El Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (P.D. Resolución 13/07/07, DOE n.º 84, de 21/07/07), FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante subasta, para la contratación del "Aprovechamiento de corcho en vías pecuarias, en los términos municipales de Moraleja, Villa del Campo y Salorino". Expte.: CORCHO-VP-1. (2008081179)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: CORCHO-VP-1.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Subasta para el aprovechamiento de corcho en vías pecuarias en los términos municipales de Moraleja, Villa del Campo y Salorino (Cáceres).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 68.340,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002158/2161.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://aym.juntaex.es/tramites/contrataciones/licitaciones.htm>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 5.3). Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**9.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de marzo de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

ANUNCIO de 2 de abril de 2008 por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de solicitudes de ayudas compensatorias a los titulares de explotaciones de ganado ovino de Extremadura afectadas por la lengua azul. (2008081208)

El Decreto 337/2007, de 14 de diciembre, regula y convoca las ayudas compensatorias a los titulares de explotaciones de ganado ovino de Extremadura afectadas por la lengua azul. En el artículo 5, se establece que en caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura requerimiento de subsanación para que en un plazo no ampliable de 5 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. En el caso de falta de subsanación en dichos términos se tendrá al solicitante desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 42.

La información se ha organizado en dos Anexos, en el Anexo I se contemplan las subsanaciones que han de realizar los solicitantes de la ayuda que participan como personas físicas. En el Anexo II se incluyen las subsanaciones de los solicitantes constituidos como sociedades y otras personas jurídicas legalmente establecidas.

Los solicitantes componen la entrada horizontal de cada tabla, detallándose el número de expediente, el nombre o razón social del titular de la explotación y el n.º de NIF o CIF en su caso.

Las incidencias se han organizado en forma de claves, numeradas del 1 al 7 en el caso del Anexo I y del 1 al 5 en el caso del Anexo II, en la entrada vertical de cada tabla. Se marcan con la letra X las claves que han de subsanar cada uno de los titulares.

La explicación de cada clave se encuentra en la leyenda que figura al pie de cada tabla.

Mérida, a 2 de abril de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.